APROBACIÓN DE GARANTÍAS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

San Francisco-Antioquia, 30 de marzo de 2026.

La gerente de la ESE Hospital San Francisco de asís, facultada por la constitución y la ley y en especial por el Manual de contratación acuerdo N°06 de 2024 y; acuerdo 014 del 27 de marzo de 2024 donde se concede facultades a la gerente para contratar, dispone impartir Aprobación a la póliza que se describe a continuación:

Que revisada la póliza No. 53-40-101012784, emitida el 30/03/2026 por: Seguros del estado, constituida por CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO, Se observa:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	seguros del estado.
POLIZA NÚMERO:	No. 53-44-101039452.
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO
NIT:	53-40-101012784
CONTRATO No:	Contrato N. INV002-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$5.980.082.711

OTROSI N° 3
TIEMPO PRORROGADO:
DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) DIAS, HASTA EL 01 DE ABRIL DEL 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	Vigencia desde
Predio, labores y operaciones	$299.004.135.55	07/07/2025 a 01/08/2026
Contratistas y subcontratistas	$299.004.135.55	07/07/2025 a 01/08/2026
Vehículos propios y no propios	$299.004.135.55	07/07/2025 a 01/08/2026

Las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica Que por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato Nº INV002-2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de Responsabilidad Civil Extracontractual de las obligaciones del mencionado contrato. Se aprueban las Garantías de las obligaciones en el Contrato INV002-2025, emitida el 30/03/2026, por seguros del estado, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Gerente ESE Hospital San Francisco de Asís